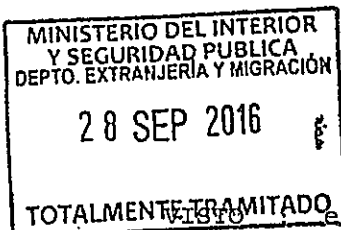


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6820773



RESOLUCIÓN EXENTA N° 197073

SANTIAGO, 07 de Septiembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Estefania RAMIREZ JIMENEZ RUN: 24.954.678-K
2. Doña Brenda Milagros RAMIREZ JIMENEZ RUN: 24.954.717-4
3. Don Dagmar Bladimir HUAYTA MEZA RUN: 14.780.558-6
4. Doña Stephanie Victoria VENTOCILLA CARDENAS RUN: 23.921.630-7
5. Don German de Jesus SALAZAR CASTRILLON RUN: 24.610.058-6
6. Don Aldo Edwen OLARTE NUÑEZ RUN: 24.595.471-9
7. Doña Amelia Marilu NAVARRO TANTALEAN RUN: 24.750.040-5
8. Doña Camila Ameli OLARTE NAVARRO RUN: 24.750.094-4
9. Don Diego Nicolas OLARTE NAVARRO RUN: 24.750.132-0
10. Doña Anghela Yeraldini CIEZA NAVARRO RUN: 24.750.162-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 07/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN